

## Contestación Demanda Proceso 2019-769

Sandra Bernal <sandrae25@hotmail.com>

Mar 7/06/2022 4:08 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Bernal <sandrae25@hotmail.com>

Señor JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 2019-769 PERTENENCIA

Demandante: BLANCA ROCÍO GARCÍA MORENO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE DIOS LOPEZ (Q.E.P.D) Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Asunto: Contestación demanda

SANDRA ELIZABETH BERNAL GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.708.317 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional N. 285.22 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como CURADORA AD LITEM de los demandados dentro del proceso de la referencia, me permito presentar escrito de contestación de la demanda en los términos contenidos en el archivo adjunto.

Por favor confirmar,

Gracias.

Sandra Bernal

**SEÑOR:**

**JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**E. S. D.**

**PROCESO: PERTENENCIA No. 2019-00769**

**DEMANDANTE:** BLANCA ROCÍO GARCÍA MORENO

**DEMANDADO:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE DIOS LOPEZ (Q.E.P.D) Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

**ASUNTO:** Contestación de demanda

**SANDRA ELIZABETH BERNAL GUERRERO**, mayor de edad domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.708.317 de Bogotá, Abogada en ejercicio y titular de la tarjeta profesional No. 285.522 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de CURADORA AD-LITEM en representación de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS de JUAN DE DIOS LOPEZ (Q.E.P.D) Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, me permito dentro del termino oportuno contestar la demanda de la referencia en los siguientes términos:

#### **EN RELACIÓN CON LOS HECHOS**

**AL HECHO PRIMERO:** Debo manifestar que ES CIERTO de acuerdo a los documentos que reposan en el cuaderno principal del expediente digital enviado por el Despacho.

**AL HECHO SEGUNDO:** Debo manifestar que ES CIERTO, de acuerdo a los documentos que reposan en el cuaderno principal del expediente enviado por el Despacho.

**AL HECHO TERCERO:** Debo manifestar que NO ME CONSTA, toda vez que en mi condición de CURADORA AD – LITEM no tengo conocimiento, información y/o documentación que me permita afirmar o negar lo declarado por la demandante, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**AL HECHO CUARTO:** Debo manifestar que ES CIERTO, de acuerdo a los documentos que reposan en el cuaderno principal del expediente enviado por el Despacho.

**AL HECHO QUINTO:** Debo manifestar que NO ME CONSTA, toda vez que en mi condición de CURADORA AD – LITEM no tengo conocimiento, información y/o documentación que me permita afirmar o negar lo declarado por la demandante, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**AL HECHO SEXTO:** Debo manifestar que NO ME CONSTA, toda vez que en mi condición de CURADORA AD – LITEM no tengo conocimiento, información y/o documentación que me permita afirmar o negar que la demandante, no reconozca a otras personas como dueñas del inmueble o poseedores de mejor derecho, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**AL HECHO SEPTIMO:** Debo manifestar que NO ME CONSTA, toda vez que en mi condición de CURADORA AD – LITEM no tengo conocimiento, información y/o documentación que me permita afirmar o negar que la demandante haya realizado actos inherentes a poseedores con ánimo de dueño, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**AL HECHO OCTAVO:** Debo manifestar que NO ME CONSTA, toda vez que en mi condición de CURADORA AD – LITEM no tengo conocimiento, información y/o documentación que me permita afirmar o negar que la posesión no ha sido interrumpida y se ha ejercido pacíficamente, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**AL HECHO NOVENO:** Debo manifestar que NO ME CONSTA, toda vez que en mi condición de CURADORA AD – LITEM no tengo conocimiento, información y/o documentación que me permita afirmar o negar lo expuesto por la demandante, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

### **1.-PRETENSIONES**

En relación a las pretensiones de la demanda no me opongo, y me atengo a las decisiones que en derecho el Despacho imparta.

### **2.- EXCEPCIÓN GENÉRICA**

En el evento, que del tránsito procesal que se adelante en este asunto, resultaren probados hechos que constituyen excepción alguna, solicito al señor Juez, se sirva declararlas, de acuerdo al artículo 282 del Código General del Proceso.

### **3.-PRUEBAS:**

Solicito se sirva tener y hacer valer como pruebas todas las aportadas con la demanda inicial.

### **4.- D E R E C H O:**

Invoco en derecho lo dispuesto en los Art. 96 del C. G. P.

### **5.- NOTIFICACIONES:**

Recibo notificaciones en la Carrera 7c No. 138 -19 Apartamento 410 de la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico [sandrae25@hotmail.com](mailto:sandrae25@hotmail.com).

Del Señor Juez;

  
**SANDRA ELIZABETH BERNAL GUERRERO**  
C.C. No. 52.708.317  
T.P. No. 285.522 del C.S.J.